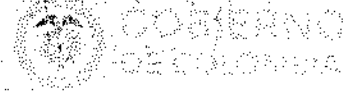




República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Grupo de la Fuente de Lieras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

MAYERLY VELASQUEZ TORRES

CARRERA 73 No. 39 -05 Barrio Camilo Torres - Bosa

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lieras
 Al contestar cite No. : S-2019-033923-1100
 Fecha: 2019-01-23 14:05:45
 Enviar a: MAYERLY VELASQUEZ TORRES
 No. Fojos: 1

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3976/2016, adelantado en contra de **MAYERLY VELASQUEZ TORRES, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.069.729.101**

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 03 ENERO DE 2019** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida la Sentencia proferida por el **Juzgado Tercero de Familia de Bogotá de fecha 06 de febrero de 2015**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,

Gracia Emilia Ustariz Beñeno
GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑENO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Fojos - Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica S.



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3976/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE YADIRA MAYERLY VELASQUEZ TORRES, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.069.729.101.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

03 DE ENERO DE 2019

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 667 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3976/2016 ADELANTADO en contra de YADIRA MAYERLY VELASQUEZ TORRES, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.069.729.101, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. 054529 el día 01 de febrero de 2018, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente es decir, la Carrera 73 No. 39-05 Obra en el expediente constancia de devolución empresa de servicios postales naciones de Colombia 472, por lo cual se realizó la publicación de la notificación en la página del Instituto.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que con base en la RESOLUCIÓN 667 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3976/2016, ADELANTADO EN CONTRA de MAYERLY VELASQUEZ TORRES, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 1.069.729.101, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado Tercero de Familia de Bogotá de fecha 06 de febrero de



2015, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que la señora **MAYERLY VELASQUEZ TORRES**, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. **1.069.729.101**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en La Sentencia proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Bogotá de fecha 06 de febrero de 2015.

Título:

Juzgado Tercero de Familia de Bogotá de fecha 06 de febrero de 2015.

Valor de la sentencia CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00).

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00); Por concepto de capital.

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00).

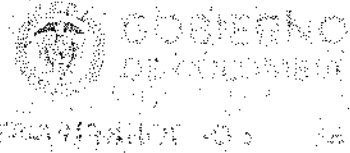
Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital: **\$492.660,00**

Valor TOTAL de intereses moratorios con

Corte al 20 de diciembre de 2018 **\$ 226.788,00**

TOTAL: \$719.448,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso: **\$80.000,00**

TOTAL COSTAS: \$80.000,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: \$719.448,00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$80.000,00

GRAN TOTAL \$799.448,00

Valor Total de la Liquidación:

SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$799.448,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la Sentencia proferida por Juzgado Tercero de Familia de Bogotá de fecha 06 de febrero de 2015, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.



Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **MAYERLY VELASQUEZ TORRES**, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. **1.069.729.101**. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angelica S.

472
 Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 Línea N° 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá

Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA067642911CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MAYERLY VELASQUEZ TORRES

Dirección: RR 73 39 05 BR CAMILO TORRES
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110931117
 Fecha Pre-Admisión:
 24/01/2019 11:06:31

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: JAC-CENTRO
 Orden de servicio: 11222401
 Fecha Pre-Admisión: 24/01/2019 11:06:31

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-2019-033823-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: MAYERLY VELASQUEZ TORRES
 Dirección: RR 73 39 05 BR CAMILO TORRES
 Tel:
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110931117
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1111574

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs):
 Peso Facturado (grs):
 Valor Declarado: \$:
 Valor Flete: \$5.200
 Gasto de manejo: \$:
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente: 20002
 Dice Contenedor:
 3911



RA067642911CO

Causa/ Devoluciones:

RE Rebusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Aparatado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 Hora: 15:33

C.C. Tel:
 Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. Gestión de entrega:
 Tel:

472
 1111574
 11115951111574RA067642911CO
 28 ENE

Principal Bogotá D.C. Colombia (línea) 514 5454 Bogotá / www.472.com.co (línea Nacional) 01 8000 111 210 / Tel. contados: 051 4720303. Mail: transp@472.com.co Mensajería Express (01867) de 9 am a las 20h. Para consultar el precio de un envío, por favor llamar al 472. Para consultar el precio de un envío, por favor llamar al 472. Para consultar el precio de un envío, por favor llamar al 472. Para consultar el precio de un envío, por favor llamar al 472.

472 Motivos de Devolución

Fecha 1:			Nombre del distribuidor:			C.C.		
ANO	DIAS	MES	ANO	MES	DIAS	ANO	MES	DIAS
Fecha 2:			Nombre del distribuidor:			C.C.		
ANO	DIAS	MES	ANO	MES	DIAS	ANO	MES	DIAS
Fecha Mayor			Fallecido			Desconocido		
Fuerza Mayor			Cerrado			Rehusado		
No Reclamado			No Resiste			Dirección Errada		
No Contactado			No Existe Número					
Apertado Clausurado								

Observaciones:
ces 437-128 ENE
2004

Observaciones:

Centro de Distribución:

C.C.:

Nombre del distribuidor:

Observaciones:

